



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

MATERIA: APRUEBA PAUTA DE EVALUACIÓN, PARA PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE TRES CARGOS TÉCNICO ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR PARA CC EMERGENCIA ADULTO INFANTIL PARA HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN ANTONIO,

1451 *03.06.2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta n°4214 de 06.09.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO: Correo electrónico de fecha 30 de Noviembre del 2021, del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del establecimiento, con requerimiento de inicio de proceso de selección para tres cargos Técnico Enfermería Nivel Superior CC Emergencia adulto infantil del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

APRÚEBESE la siguiente Pauta de Evaluación del Proceso de Selección de carácter interno para provisión de tres cargos para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, el cual se realizará siguiendo las políticas, y procedimientos instruidas por Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril del 2021, que dicta normas respecto de los procedimientos de reclutamiento y selección del Hospital Claudio Vicuña, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente:

“PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE TRES CARGOS TÉCNICO ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR PARA CC EMERGENCIA ADULTO INFANTIL DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO”.

NOMBRE DEL CARGO	Vacantes
TÉCNICO ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR PARA CC EMERGENCIA ADULTO INFANTIL	03

Esta pauta de evaluación y las condiciones en que se efectúe este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos(as) los(as) postulantes.

La presente Pauta regulará el llamado al Proceso de Selección convocado por el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, bajo las políticas, directrices, normas y procedimientos instruidas por la Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de Noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de Abril del 2021, que dictan normas respecto de los procedimientos de reclutamiento y selección del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, para proveer tres cargos Técnico Enfermería Nivel Superior Para CC Emergencia adulto infantil Del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

*** Proceso de Selección Interno: solo pueden postular personas que trabajen en el Hospital Claudio Vicuña.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.

I.I. CARGO	TÉCNICO ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR PARA CC EMERGENCIA ADULTO INFANTIL
Nº de vacantes:	03
Nº de Horas:	44 hrs. Semanales.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	20° EUS, Ley 18.834.
Renta Bruta Mensual:	\$ 546.225.
Dependiente de:	Jefe CC Emergencia adulto infantil
Unidad de Desempeño:	CC Emergencia adulto infantil
<p><i>Nota: Las personas elegidas serán contratadas por un período de 3 meses, dentro de los cuales su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño, siendo decisiva para evaluar su continuidad en el cargo.</i></p>	

CONTEXTO DEL CARGO.

El/la Técnico en nivel superior de enfermería se desempeñará sus funciones principalmente en el actual y nuevo Hospital Claudio Vicuña, el profesional dependerá del CC Emergencia adulto infantil perteneciente a la Subdirección de Gestión Asistencial. El NHCV contempla una construcción de un edificio de 57.285 metros cuadrados, el cual contará con tres pisos subterráneos con 482 estacionamientos, un nivel zócalo, tres pisos sobre el terreno natural y un helipuerto.

I.II OBJETIVO DEL CARGO.

Otorgar atención directa a pacientes en ambulancia de transporte básico, y con disponibilidad y disposición a trabajar en funciones de TENS en servicio de Emergencia adulto/infantil del Hospital Claudio Vicuña, según necesidades del servicio.

I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

1. Transporte de pacientes en ambulancia básica, en toda la red del SSVSA.
2. Conocer y ejecutar protocolos y normas vigentes en el hospital según sus competencias.
3. Control y Registro de signos vitales.
4. Aseo y Confort del paciente.
5. Administración de Medicamentos por diferentes vías.
6. Asistir a Enfermero o medico según necesidad.
7. Traslado de pacientes a diferentes servicios internos y externos por exámenes y/o controles de atención ambulatoria.
8. Reforzar las indicaciones y educación impartidas por los Profesionales a los pacientes y familiares, según corresponda.
9. Recibir y entregar turno del servicio en forma oral y escrita.
10. Desarrollar el trabajo ordinario y extraordinario que su superior le asigne.
11. Mantener aseo y limpieza interior de móviles.
12. Revisión de equipos que cuenta ambulancia y reportar fallas o errores.
13. Revisión y reposición de material estéril.
14. Mantener conocimientos actualizados de rescate, trauma, RCP.
15. Mantener stock de equipos e insumos de su unidad de trabajo.
16. Limpiar materiales y equipos cada vez que sea necesario según el grado de uso.
17. Informar a jefe directo toda situación que escape de las normas y reglamentos de su servicio.
18. Participar en reuniones clínicas y administrativas que la jefatura le cite.
19. Participar en comisiones que le sean asignadas por la dirección o su jefatura directa.
20. Usar uniforme correctamente y ordenado.
21. Asistir a capacitaciones programadas y extra programáticas.
22. Efectuar presentación de pacientes a profesionales según necesidad de procedimientos de mayor complejidad y riesgo.
23. Registrar en forma completa y según norma a los pacientes atendidos y sus procedimientos realizados en registros existentes.

I.IV RELACIÓN CON OTROS ACTORES.

INTERNOS.	EXTERNOS.
<ul style="list-style-type: none"> • URA • CC Pabellón urgencia • CC SAMU • Otros servicios clínicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • SSVSA • Usuarios/as • Otros establecimientos de la red.

I.V REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN
ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL N°2 DEL DFL N°7/2017 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO:	i) Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a 3 años en el sector Público y/o privado;
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL SOLICITADA ACORDE A DFL N°7. (SUBFACTOR A DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1).	Mínimo 3 años de experiencia laboral acreditada mínimo, en el sector público y/o privado.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: (SUBFACTOR B DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Mínimo 1 año en servicio de Emergencia o servicios críticos UTI, UCI, SAMU, PABELLON, UCM. En el sector público y/o sector privado (Requisito Deseable) .
PROFESIÓN:	Técnico en Enfermería Nivel Superior. <i>Obs.: Otras profesiones no serán consideradas.</i>
CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN: (SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Curso de: -IAAS (excluyente). -RCP básico (excluyente). <i>Obs.: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</i>

COMPETENCIAS PSICOLABORALES: (FACTOR DE EVALUACIÓN N°2).	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Competencias Transversales</th> <th>Niveles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromiso organizacional</td> <td>Avanzado</td> </tr> <tr> <td>Trabajo en equipo</td> <td>Avanzado</td> </tr> <tr> <td>Probidad Administrativa</td> <td>Avanzado</td> </tr> <tr> <td>Habilidades comunicacionales</td> <td>Avanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Competencias Transversales	Niveles	Compromiso organizacional	Avanzado	Trabajo en equipo	Avanzado	Probidad Administrativa	Avanzado	Habilidades comunicacionales	Avanzado
	Competencias Transversales	Niveles									
Compromiso organizacional	Avanzado										
Trabajo en equipo	Avanzado										
Probidad Administrativa	Avanzado										
Habilidades comunicacionales	Avanzado										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Competencias Específicas</th> <th>Niveles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaboración</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>Proactividad</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>Tolerancia a la Presión de Trabajo</td> <td>Básico</td> </tr> </tbody> </table>	Competencias Específicas	Niveles	Colaboración	Básico	Proactividad	Básico	Tolerancia a la Presión de Trabajo	Básico			
Competencias Específicas	Niveles										
Colaboración	Básico										
Proactividad	Básico										
Tolerancia a la Presión de Trabajo	Básico										
COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN N°3).	Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> • RCP básico. • Manejo de traumatismos y vendajes. • Técnicas de primeros auxilios. • IAAS (infecciones asociadas atención de salud). • Administración de medicamentos. • Control de signos vitales. • Técnicas básicas de enfermería. 										
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Los establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia, tener salud compatible con el cargo, entre otros. Esta información se encuentra en detalle en el apartado "Requisitos Generales" del aviso publicado referente a este proceso en el portal Empleos Públicos. • Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias. 										

II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán postular enviando los documentos solicitados a la casilla reclutamiento.hcv@redsalud.gob.cl el correo debe llevar por asunto "**Documentos Postulación para Cargo Técnico para CC Emergencia Adulto Infantil**".

No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.

Documentos requeridos para postular:

1. Currículum Vitae (formato propio).
2. Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
3. Copia de la Cédula de Identidad **por ambos lados**. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
4. Certificado De la superintendencia de Salud.
5. Adjuntar documentos que **respalden la experiencia laboral general y específica** solicitada:

i. Experiencia Laboral General:

Experiencia Laboral General en el Sector Privado: se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, ***siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador.*** Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando al menos mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Laboral General en el Sector Público: se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín ***con firma y timbre legibles correspondientes.*** Las personas que hayan prestado servicios profesionales mediante licitación, podrán acreditar con documentación relacionada, la cual será revisada por la comisión en caso de duda. Además, **dicho documento debe contener información referente al estamento en que el/la postulante estuvo contratado e indicar el período laboral al que se refiere (indicando al menos mes y año).** Certificados en otro formato no serán considerados.

ii. Experiencia Laboral Específica:

Experiencia Laboral Específica en el Sector Privado: se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, **siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador. Dichos documentos deberán indicar que el/la postulante trabajó mínimo 1 año en servicio de Emergencia o servicios críticos UTI, UCI, SAMU, PABELLON, UCM. En el sector público y/o sector privado (Requisito Deseable). y especificar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando al menos mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.**

Experiencia Laboral Específica en el Sector Público: se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín **con firma y timbre legibles correspondientes más certificado de experiencia específica emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Personal que acredite haber trabajado mínimo 1 año en servicio de Emergencia o servicios críticos UTI, UCI, SAMU, PABELLON, UCM. En el sector público y/o sector privado (Requisito Deseable). (con fechas de inicio y término, señalando al menos mes y año), siempre que cuente con firma y timbre legible del empleador.** Las personas que hayan prestado servicios mediante licitación, podrán acreditar su experiencia laboral específica con documentación relacionada, la cual será revisada por la comisión en caso de duda. Certificados en otro formato no serán considerados.

6. Copia de certificados cursos, diplomados o magíster indicados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0. En los casos que corresponda, también será válido el **certificado SIRH firmado y timbrado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento.** En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.
7. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptar, favorecer el acceso igualitario y garantizar la no discriminación.

Nota: El Hospital Claudio Vicuña se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes aclaratorios en caso de ser necesario y así lo estima la Comisión del Proceso.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.
- Documentos que no cuenten con las especificaciones indicadas para acreditar experiencia profesional no serán considerados.

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 06 de Junio y el 17 de Junio del 2022
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Entre el 20 de Junio y el 24 de Junio del 2022
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Entre el 27 de Junio y el 01 de Julio del 2022
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Entre el 04 de Julio y el 08 de Julio del 2022
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el Director (s) de HCV.	Entre el 11 de Julio y el 13 de Julio del 2022
6.	Notificación a los/las postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Entre el 14 de Julio y el 15 de Julio del 2022
7.	Inicio de Funciones. <i>Nota: En caso de que el/la postulante seleccionado(a) no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 7 días corridos para asumir sus funciones.</i>	El 18 de Julio.

- *Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.*
- *Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por el/la postulante.*
- *El Director (s) del Hospital podría citar a una entrevista personal a los postulantes que se presenten en Informe Final.*

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

IV.1 De la Comisión de Selección:

- Subdirectora (s) de Gestión Asistencial o a quien delegue en su reemplazo.
- Referente técnico Enfermera/o Supervisora/o CC Emergencia adulto infantil o a quien delegue en su reemplazo.
- Referente técnico Médico CC Emergencia adulto infantil o a quien delegue en su reemplazo.
- Encargado(a) de Reclutamiento y Selección de HCV, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como Secretario(a).

- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren 3 o más de sus integrantes. El(la) Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las **competencias técnicas** referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada**.
- d) Como garantes del proceso, participarán los representantes gremiales que corresponda en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°4757 del 11.11.2019 sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

IV.II Factores de Evaluación: Para la selección de los(as) candidatos(as) se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PORCENTAJE
Factor 1: Análisis Curricular:			30%
A.- Experiencia laboral general.	100	50	10%
B.- Experiencia laboral específica.	100	0	10%
C.- Capacitación y/o Formación.	100	40	10%
Factor 2: Evaluación Psicolaboral Individual.	100	65	30%
Factor 3: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.	100	60	40%

- *El/la postulante debe obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, queda inhabilitado(a) para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.*

FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactores:

A.- EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO*.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	PUNTAJE
MENOS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.	0
DE 3 AÑOS 1 DÍA A 5 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.	50
DESDE 5 AÑOS 1 DÍA DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.	100

**Nota: Se considera experiencia laboral general a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión solicitada para el cargo en las funciones mencionadas. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.*

B.- EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA DE MÍNIMO 1 AÑO EN SERVICIO DE EMERGENCIA O SERVICIOS CRÍTICOS UTI, UCI, SAMU, PABELLON, UCM. EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O SECTOR PRIVADO (REQUISITO DESEABLE).

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA.	0
DE 1 AÑO A 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA.	40
DE 3 AÑOS 1 DÍA A 5 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA.	70
DESDE 5 AÑOS 1 DÍA DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA.	100

**Nota: Se considera experiencia laboral específica a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión solicitada para el cargo en las funciones mencionadas. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.*

C.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN.

Curso de: -IAAS (excluyente). -RCP básico (excluyente). <i>Obs.: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</i>	PUNTAJE
2 CURSOS EN LAS TEMATICAS EXCLUYENTES	100 PTOS.
SIN FORMACIÓN EN LAS TEMÁTICAS EXCLUYENTES SEÑALADAS	0 PTOS.
MÁXIMO PUNTAJE:	100 PTOS.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del “Factor 1 Análisis Curricular”.

FACTOR 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación individual de competencias psicolaborales a los(as) postulantes que aprueben la etapa anterior, Factor 1 “Análisis Curricular”.

Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICIÓN	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Obtener al menos Nivel C en todas las competencias evaluadas (ninguna en nivel “insuficiente” D) y un puntaje promediado entre 65 y 100 puntos.	Entre 65 y 100 pts. (Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel insuficiente (nivel D) o promedia 64 o menos puntos.	0 pts.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del “Factor 1 Análisis Curricular” y del “Factor 2 Evaluación Psicolaboral Individual”.

FACTOR 3: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL Y/O ESCRITA Y/O PRÁCTICA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se realizará una evaluación técnica oral y/o escrita y/o práctica por la Comisión de Selección orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo en la presente pauta de evaluación a los (as) **postulantes que aprueben la etapa anterior.**

Dicha evaluación técnica será elaborada por quienes cumplan rol de Referente Técnico del cargo en la Comisión. Sin embargo, otros (as) integrantes de la comisión podrán colaborar con preguntas si tienen conocimiento de las materias.

Las preguntas de la evaluación técnica deben ser objetivas y medibles, debiendo contar con una escala de evaluación numérica, redactándose un documento de texto que contenga cada pregunta, las respuestas y el puntaje asociado a las respuestas.

La evaluación técnica será revisada el día de las evaluaciones por la Comisión, quien será encargada de velar por la objetividad y transparencia de esta etapa del proceso.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

$\left(\frac{\text{Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica}}{\text{Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica}} \right) * 100$	ENTRE 0 y 100 PTOS.
---	---------------------

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria de los puntajes obtenido por cada candidato(a) en cada una de las preguntas y/o ítems evaluados. Se entenderá por *puntaje máximo de la evaluación técnica* al puntaje total máximo que se puede obtener en la evaluación.

V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 52,5 puntos ponderados**, lo cual corresponde a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores anteriores.

Se dejará constancia en actas o en registro de videollamada los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas o registro de videollamada, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas.

Al final del proceso de evaluación, el Encargado de Reclutamiento y Selección elaborará un Informe Final presentando al Director (s) del Hospital Claudio Vicuña idealmente una terna con los(as) candidatos(as) que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos. En el caso

de existir un empate de puntajes, se podría presentar una cuaterna u otro número de candidatos(as) idóneo(as), según las condiciones en que se desarrolle el proceso y quedará a su criterio cómo generar el desempate.

Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato(a) de la terna más idóneo(a) de los(as) evaluados por él en Entrevista Final.

VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso. Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Claudio Vicuña.

Se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as).

Postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueron seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerar para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

[Handwritten signature]

DANIEL OLIVARES ACUÑA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DOA/MRR/JRC/CPB/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- CC Emergencia adulto infantil.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio AFUTENS.
- Oficina de Partes H.C.V.

Transcrito Fielmente

[Handwritten signature]
Patricia Martínez Duran
Ministro de Fe
Hospital Claudio Vicuña